



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

VELILLA Y SUS ANIMALES - CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

BASES

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a través de la Concejalía de Participación Ciudadana y en colaboración con la Asociación de Comerciantes de Velilla de San Antonio (en adelante ACOVEL) organiza el concurso de fotografía denominado: **Velilla y sus animales**.

El objeto de este concurso es la divulgación de los paisajes de Velilla de San Antonio y la inclusión en ellos de los animales como forma de concienciar acerca de la importancia de la convivencia con ellos, a la vez que se impulsa el desarrollo de una actividad artística como la fotografía entre los vecinos y vecinas.

1. TEMÁTICA

La temática sobre la que deberán versar las fotografías presentadas será sobre los paisajes del municipio, por lo que se deberá identificar claramente el lugar exacto de Velilla de San Antonio a través, patrimonio cultural inmobiliario, actividades deportivas, culturales y/o lúdicas y todas aquellas que los concursantes quieran representar. Las fotografías no tienen que ser tomadas obligatoriamente durante el periodo de la convocatoria del concurso. En las mismas deberá haber al menos un animal, que podrá ser una o varias mascotas, animales silvestres, gatos comunitarios o de cualquier otro tipo. Los animales que estén presentes en las fotografías deben estar con vida y no presentar heridas.

2. PARTICIPANTES Y NÚMERO DE OBRAS

Podrá participar en el concurso cualquier persona siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo, con la excepción de los miembros del Jurado.

En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización del tutor legal para poder participar.

La participación en el concurso es gratuita.

Las personas interesadas, podrán enviar un máximo de 2 (DOS) fotografías que no deberán haber sido premiadas en otros concursos, ni encontrarse pendientes de fallos en cualquier otro certamen.

La formalización de las inscripciones se realizará de forma automática al presentar las fotografías enviándolas al correo participacionciudadana@ayto-velilla.es, escribiendo en el asunto "Concurso de Fotografía Velilla 2024", adjuntando en el correo una o las dos fotografías y un archivo .doc o .pdf con los siguientes datos personales:



Nombre y apellidos del autor o autora
DNI
Edad
Domicilio y teléfono de contacto (del tutor legal en caso de menores de edad)
Autorización en caso de ser menor de edad

Para solicitar más información relacionada con el concurso se puede contactar con los organizadores a través del correo electrónico participacionciudadana@ayto-velilla.es indicando en el asunto "Información Concurso Fotografía"

3. TAMAÑO E IDENTIFICACIÓN

Las imágenes estarán preferiblemente en horizontal, dado que en vertical sólo pueden utilizarse para la portada y contraportada. Se enviarán en formato JPEG y con un mínimo de 3508 píxeles en su lado más largo o 29,7 cm con 300ppp de resolución. El peso de cada archivo no podrá superar los 2 MB. En caso de que el tamaño sea superior se reducirá de manera automática para ajustarse a las medidas requeridas, no haciéndose la organización responsable del resultado obtenido. Las fotografías podrán presentarse en blanco y negro o en color. Deberán estar "a sangre", es decir, no se podrán añadir márgenes, marcos, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño. Se permite la postproducción o retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original.

4. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- La publicación de las fotos elegidas en el calendario anual municipal y además,
- 15 premios de 30 euros cada uno otorgados por ACOVEL.

Estos premios se entregarán en forma de vales que se podrán canjear en todos los comercios del municipio adscritos a ACOVEL.

El fallo del jurado se hará público entre el 16 y el 30 de septiembre y la entrega de premios tendrá lugar el viernes 25 de octubre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento por la tarde. A los ganadores se les avisará de manera personal al correo electrónico y / o al teléfono que hayan facilitado en la inscripción, y al de los tutores en caso de los menores de edad. También se publicará en la página web del Ayuntamiento y en redes sociales, para el caso de los menores, con el nombre de sus tutores.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de fotografías es de 54 días naturales, desde el 08 de julio al 31 de agosto de 2024 ambos incluidos.

6. CALENDARIO

Las fotografías ganadoras formarán parte del calendario municipal 2025 del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

7. JURADO



El jurado es designado por el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio entre personas competentes en el arte fotográfico o artístico que atiendan a criterios de creatividad y calidad técnica y estará constituido por:

- Concejala de Participación Ciudadana, que participará con voz pero sin voto, o persona en quien ésta delegue.
- La fotógrafa titular de Frame Estudio Fotográfico como experta en fotografía o persona en la que ésta delegue.
- El fotógrafo titular de Estudio 106 como experto en fotografía o persona en quien éste delegue.
- Una persona representante de ACOVEL.
- Responsable de Comunicación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio o persona en la que ésta delegue, que tendrá voto de calidad. Concejala de Participación Ciudadana, que tendrá voz pero no voto, o persona en quien ésta delegue.

El jurado se reserva el derecho a la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio. El concurso o uno o varios premios podrán declararse desiertos si el jurado considera que ninguna fotografía alcanza unos niveles mínimos de calidad. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanza un número mínimo de participantes.

El fallo del jurado será inapelable.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante la organización del concurso, del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y reproducción no lesiona ni perjudica a terceros asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Las personas participantes deberán garantizar que las fotografías son de su propia autoría, originales e inéditas, y que su presentación al concurso no vulnera ningún derecho de autor. Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudiera recaer sobre las fotografías presentadas a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de las mismas, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría de la persona participante. La entidad organizadora se reserva el derecho de pedir la fotografía original en mayor calidad que la fotografía enviada. Los ganadores de los premios autorizan a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante a la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias. Todas las fotografías que no cumplan algunos de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán descalificadas.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma. La entidad organizadora se reserva el



derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

